



diputación de Málaga  
cultura y deportes  
deportes

***IV LIGA PROVINCIAL DE JÁBEGAS  
"DIPUTACIÓN DE MÁLAGA"***

**Normativa**

## **IV LIGA PROVINCIAL DE JÁBEGAS DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**

La Diputación de Málaga, en colaboración con diferentes ayuntamientos, la Asociación del Remo Tradicional convoca la **IV LIGA DE JÁBEGAS "DIPUTACIÓN DE MÁLAGA"**, como consecuencia del interés común en la promoción de un deporte singular y autóctono, con los siguientes objetivos generales:

- Promover la celebración de regatas de jábegas a lo largo de todo el litoral malagueño
- Fortalecer y/o recuperar o la tradición por la práctica de este deporte autóctono
- Fomentar el conocimiento y la práctica de esta modalidad deportiva en jóvenes
- Favorecer el desarrollo de la práctica deportiva en el medio natural.
- Impulsar y dar a conocer posibilidades de turismo deportivo en la Provincia de Málaga
- Acercar y dar a conocer el medio marino a través de la actividad deportiva

### **1. ORGANIZACIÓN**

La organización corresponde a la Diputación de Málaga, y a los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se realizan las pruebas, con la concurrencia de la Asociación del Remo Tradicional en el desempeño de las tareas encomendadas.

### **2. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

Liga compuesta por un calendario de regatas, celebradas en el litoral malagueño, se presenta como modalidad deportiva de remo en banco fijo en la especialidad de **Barcas de Jábegas**.

- Cada regata será puntuable para acceder a los premios finales de la Liga.
- Las regatas se regirán por la normativa de competición vigente para barcas de jábega por la ART

### **3. REQUISITOS**

Los ayuntamientos interesados solicitarán la adhesión a la Liga Provincial de Jábegas al Servicio de Deportes de la Diputación de Málaga comprometiéndose al abono de la cantidad que corresponda, según la valoración económica.

### **4. PREMIOS DEL LIGA**

Trofeo conmemorativo a cada uno de los 5 participantes clasificados de la categoría Absoluta y del mismo modo a cada uno de los 3 primeros clasificados de la categoría Veteranos en la regata, siendo el de más relevancia para la Barca ganadora de la misma en cada categoría.

**Nota:** Para optar a premios de la LIGA, es requisito indispensable cumplir con la Normativa de Competición de la ART (Art. 12).



diputación de Málaga  
cultura y deportes  
deportes

C/ Pacífico 54- 58 . 29004 - Málaga  
Teléfonos: (952) 069 178 - Fax: (952) 171 561  
[www.malaga.es/deportes](http://www.malaga.es/deportes)

## **IV LIGA PROVINCIAL DE JÁBEGAS DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**

### **5. APORTACIÓN DE ENTIDADES INTERVINIENTES:**

#### **5.1.- DIPUTACIÓN DE MÁLAGA:**

- Financiación de la actividad en la parte que corresponda. dirección general y coordinación intermunicipal.
- Asistencia técnica y organizativa logística.
- Realización de la promoción de la actividad junto a otros intervinientes (folleto y carteles generales, difusión prensa y web, presentación, etc.)

5.2.- AYUNTAMIENTOS: Cada ayuntamiento se responsabilizará de las siguientes atribuciones:

En particular: en lo relativo a espacios e infraestructuras y medios personales y materiales

- Organización local de la actividad, de acuerdo con las bases de convocatoria, asumiendo las atribuciones que se deriven (en general, cumplir todas las previsiones contenidas tanto en las normativas de la ART, como en eventuales acuerdos que pudieran adoptarse).
- Financiación en la parte que corresponda
- Aportar mínimamente los recursos humanos necesarios que se establezcan para asegurar el óptimo desarrollo de la actividad.
- Adecuación de espacios e infraestructuras: deberá velar porque la actividad sea realizada en un lugar (campo de regatas) y con un entorno (accesos, infraestructuras, etcétera) óptimos, solicitándolo al Departamento de Costas correspondiente (ver facsímil 1) y reservando espacio idóneo en la playa correspondiente (ver facsímil 2).
- Se incorporarán obligatoriamente al mismo, elementos publicitarios con la imagen de la Diputación de Málaga y UNICAJA (o cualquier patrocinador local) que serán colocados por la empresa de Deporinter
- Seguridad: permisos propios, policía municipal
- Premios para ganadores de la prueba respectiva
- Megafonía y locutor
- Protección Civil.
- Punto de agua y electricidad.
- Difusión y promoción de la actividad en su ámbito. En dicha difusión se hará explícita la referencia de su integración en la *IV LIGA PROVINCIAL DE JÁBEGAS DIPUTACIÓN DE MÁLAGA* incorporando la imagen corporativa de la Excm. Diputación de Málaga que corresponda. Deberán enviar al Servicio de Deportes, con antelación suficiente, el cartel y/o díptico respectivo con las bases específicas de la actividad
- En el caso de que sean necesarios colaboradores o voluntarios, ha de tener en cuenta lo correspondiente a la LEY 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía, y en cualquier caso, se incluirá compromiso expreso de colaboración, si fuera necesario.
- Seguros para la actividad en razón a la *la LEY 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía* y *DECRETO 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de*



diputación de Málaga  
cultura y deportes  
deportes

C/ Pacífico 54- 58 . 29004 - Málaga  
Teléfonos: (952) 069 178 - Fax: (952) 171 561  
[www.malaga.es/deportes](http://www.malaga.es/deportes)

## **IV LIGA PROVINCIAL DE JÁBEGAS DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**

*Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.*

- Asistencia Sanitaria en razón a la Ley 6/98, General del Deporte de Andalucía, cuando sea necesario.
- Agua para los deportistas

5.3.- ASOCIACIÓN DE REMO TRADICIONAL (ART) La Asociación de REMO Tradicional, como órgano ejecutivo del LIGA, realizará, entre otras que se le pudieran encomendar, las siguientes funciones:

- Organización y desarrollo técnico
- Solicitud, trámites R.D. 62/2008<sup>1</sup>
- Homologación o reconocimiento acerca de la idoneidad del espacio e infraestructuras
- Montaje, adecuación del campo de regatas, aportando los elementos necesarios
- Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidente Deportivo
- Ambulancia con soporte vital avanzado, ATS y médico.
- Seguro de barcas por participación en regatas
- Aparatos de señales acústicas
- Equipaciones de deportistas, jueces y delegados de clubes
- Funciones propias del jurado técnico.
- En el caso de que sean necesarios colaboradores o voluntarios, ha de tener en cuenta lo correspondiente a la LEY 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado de Andalucía, y en cualquier caso, se incluirá compromiso expreso de colaboración, si fuera necesario.
- Seguros para la actividad en razón a la *la LEY 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía* y *DECRETO 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.*
- Asistencia Sanitaria en razón a la Ley 6/98, General del Deporte de Andalucía, cuando sea necesario.
- Cuantas cuestiones propias se contemplen en la Normativa de la ART.

---

<sup>1</sup> REAL DECRETO 62/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de seguridad marítima, de la navegación y de la vida humana en la mar aplicables a las concentraciones náuticas de carácter conmemorativo y pruebas náutico-deportivas.

## **IV LIGA PROVINCIAL DE JÁBEGAS DIPUTACIÓN DE MÁLAGA**

### ANEXO

#### EQUIPAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LIGA

La organización deberá prever, al menos, el equipamiento, material auxiliar y circunstancias que se relacionan a continuación:

- General:
  - ✓ Elaborar un reglamento particular de la prueba basado en los puntos fundamentales de esta Normativa,
  - ✓ Dicho documento se elaborará con tiempo suficiente para su publicación a través de la Web del LIGA Provincial LIGA
  - ✓ Permisos propios de la prueba. (especificar)
  - ✓ Presencia de un servicio médico permanente, durante el desarrollo de la jornada (un médico y ambulancia).
  - ✓ Habilitar una zona anexa de organización:
    - Adecuación y montaje del recinto.

Se incorporará al mismo, obligatoriamente, publicidad con la imagen de la Excm. Diputación de Málaga: arco de llegada, carpa/s, vallas publicitarias y/o pancartas que serán colocados en lugar visible y preferente Este material, previa petición, será recogido del Servicio de Deportes por los técnicos de la del Remo Tradicional y devuelto al mismo, una vez terminada la prueba.

Respecto a la publicidad o promoción de productos o marcas, en general, toda entidad (Club, empresa, etc.) que desee instalar en las zonas del LIGA cualquier elemento tipo carpa, pancarta, stand, etc. deberá dirigirse con suficiente antelación a la Organización de la prueba (Como muy tarde 48 horas antes de la celebración de la actividad), avisando de su propósito, mediante escrito en el que se indiquen las características del elemento de que se trate (tipo, dimensiones) y haciendo constar, en su caso, leyendas publicitarias que se exhiban. En caso de incumplimiento de este requisito y en otros en que se considere oportuno, la Organización podrá denegar la colocación del dispositivo de que se trate o proceder a su retirada.

- Carteles indicadores de las zonas acotadas y servicios auxiliares.
- Equipo de megafonía (propio de Diputación o del ayuntamiento-sede).
- Mesa de jurado y mesa de secretaría.
- Toma de corriente para los equipos informáticos. En caso de no haber puntos de corriente, se necesitara generador eléctrico).
- Mesas y sillas para el jurado, jueces y cronometradores. (Al menos dos mesas grandes y 10 sillas, así como sombrillas).



diputación de Málaga  
cultura y deportes  
deportes

C/ Pacífico 54- 58 . 29004 - Málaga  
Teléfonos: (952) 069 178 - Fax: (952) 171 561  
[www.malaga.es/deportes](http://www.malaga.es/deportes)

## ***IV LIGA PROVINCIAL DE JÁBEGAS DIPUTACIÓN DE MÁLAGA***

- Panel indicativo con un espacio suficiente para contener toda la información relativa a la regata: lista de inscripciones, horarios, salidas, mangas.

### PERSONAL DE ORGANIZACIÓN:

Para un buen funcionamiento del LIGA, se necesita disponer de los recursos humanos adecuados., por lo que habrá que prever al menos al menos los necesarios para cubrir las siguientes misiones:

- Marcado de la LIGA y señalización de zonas.
- Seguridad de la LIGA.
- Personal de megafonía / locutor.
- Personal sanitario.

Málaga, 30 de marzo de 2015